

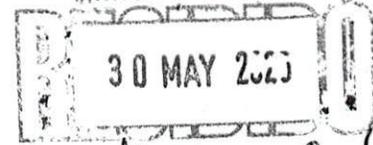
Guatemala, 26 de mayo de 2025  
FNFG-DF-680-2025/cg

37

**Señor Presidente**

Nery Abilio Ramos y Ramos  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
ORGANISMO LEGISLATIVO



ND 9.49.

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las Modificaciones Presupuestarias elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de tres millones ciento ochenta y un mil ochenta y tres quetzales exactos Q3,181,083.00 para cubrir boletos Selección Nacional de Fútbol y nómina subgrupo 18 mes de mayo.
- Modificación presupuestaria por valor de dos millones novecientos treinta y siete mil quetzales exactos Q2,937,000.00 para cubrir premio por clasificación a Copa Oro 2025 y otros gastos.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-020-2025 con los comprobantes CO2 números 10 y 12 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
 Lic. William Fredy Martinez Molina  
Secretario  
FFG General Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



Guatemala, 26 de mayo de 2025  
**FNFG-DF-681-2025/cg**

37

Licenciada  
**Lucrecia Edith Martínez López**  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho



Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las Modificaciones Presupuestarias elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de tres millones ciento ochenta y un mil ochenta y tres quetzales exactos Q3,181,083.00 para cubrir boletos Selección Nacional de Fútbol y nómina subgrupo 18 mes de mayo.
- Modificación presupuestaria por valor de dos millones novecientos treinta y siete mil quetzales exactos Q2,937,000.00 para cubrir premio por clasificación a Copa Oro 2025 y otros gastos.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-020-2025 con los comprobantes CO2 números 10 y 12 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
  
Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario  
General Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



37

Guatemala, 26 de mayo de 2025  
FNFG-DF-682-2025/cg

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**RECIBIDO**  
30 MAY 2025

Señor Contralor General de Cuentas  
**Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.

Dr. Bode:

A las 9:15 Hrs. Letras 3

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las Modificaciones Presupuestarias elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de tres millones ciento ochenta y un mil ochenta y tres quetzales exactos Q3,181,083.00 para cubrir boletos Selección Nacional de Fútbol y nómina subgrupo 18 mes de mayo.
- Modificación presupuestaria por valor de dos millones novecientos treinta y siete mil quetzales exactos Q2,937,000.00 para cubrir premio por clasificación a Copa Oro 2025 y otros gastos.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-020-2025 con los comprobantes CO2 números 10 y 12 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martinez Molina  
Secretario  
General Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



36

INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUIÓN CERO VEINTE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (CEF - 020 -2025), DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE

### RESOLUCIÓN CEF-020-2025

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA.** Guatemala, veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco. -----

#### CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-636-2025/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se solicita; modificación presupuestaria por valor de tres millones ciento ochenta y un mil ochenta y tres quetzales exactos Q3,181,083.00 para cubrir boletos Selección Nacional de Fútbol y nómina subgrupo 18 mes de mayo; Modificación presupuestaria por valor de dos millones novecientos treinta y siete mil quetzales exactos Q2,937,000.00 para cubrir premio por clasificación a Copa Oro 2025 y otros gastos.

#### POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 84/2024-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

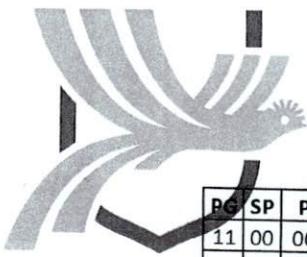
#### DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de tres millones ciento ochenta y un mil ochenta y tres quetzales exactos Q3,181,083.00 para cubrir boletos Selección Nacional de Fútbol y nómina subgrupo 18 mes de mayo, de conformidad con los siguientes cuadros:

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	141	22	0000	0000	001-007-0005	Q200,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	22	0000	0000	001-007-0005	Q1,045,083.00	
11	00	000	002	000	0101	196	22	0000	0000	001-007-0005	Q200,000.00	
11	00	000	002	000	0101	211	22	0000	0000	001-007-0005	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	291	22	0000	0000	001-007-0005	Q5,000.00	



**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	011	22	0000	0000	001-006-0001		-Q1,352,680.00
11	00	000	001	000	0101	014	22	0000	0000	001-006-0001		-Q17,250.00
11	00	000	001	000	0101	015	22	0000	0000	001-006-0001		-Q35,500.00
11	00	000	001	000	0101	051	22	0000	0000	001-006-0001		-Q74,653.00
<b>Total</b>											<b>Q1,480,083.00</b>	<b>-Q1,480,083.00</b>

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	142	31	0000	0000	001-006-0001	Q40,000.00	
11	00	000	001	000	0101	154	31	0000	0000	001-006-0001	Q10,000.00	
11	00	000	001	000	0101	223	31	0000	0000	001-006-0001	Q15,000.00	
11	00	000	001	000	0101	274	31	0000	0000	001-006-0001	Q15,000.00	
11	00	000	001	000	0101	275	31	0000	0000	001-006-0001	Q11,000.00	
11	00	000	001	000	0101	281	31	0000	0000	001-006-0001	Q12,000.00	
11	00	000	001	000	0101	282	31	0000	0000	001-006-0001	Q1,000.00	
11	00	000	001	000	0101	283	31	0000	0000	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	001-007-0005	Q200,000.00	
11	00	000	002	000	0101	011	31	0000	0000	001-007-0003		-30,000.00
11	00	000	002	000	0101	011	31	0000	0000	001-007-0004		-50,000.00
11	00	000	002	000	0101	011	31	0000	0000	001-007-0005		-50,000.00
11	00	000	002	000	0101	419	31	0000	0000	001-007-0005		-176,000.00
<b>Total</b>											<b>Q306,000.00</b>	<b>-Q306,000.00</b>

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	174	61	0430	0001	001-006-0001	Q300,000.00	
11	00	000	001	000	0101	188	61	0430	0001	001-006-0001	Q95,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0005	Q1,000,000.00	
11	00	000	002	000	0101	991	61	0430	0001	001-006-0001		-Q1,395,000.00
<b>Total</b>											<b>Q1,395,000.00</b>	<b>-Q1,395,000.00</b>

II) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de dos millones novecientos treinta y siete mil quetzales exactos Q2,937,000.00 para cubrir premio por clasificación a Copa Oro 2025 y otros gastos, conforme a los siguientes cuadros:

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	131	31	0000	0000	001-007-0005	Q75,000.00	
11	00	000	002	000	0101	135	31	0000	0000	001-007-0005	Q300,000.00	
11	00	000	002	000	0101	323	31	0000	0000	001-007-0005	Q16,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	31	0000	0000	001-007-0005	Q500,000.00	
<b>Total</b>											<b>Q891,000.00</b>	<b>Q0.00</b>

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	292	61	0430	0001	001-006-0001	Q6,000.00	
11	00	000	002	000	0101	322	61	0430	0001	001-006-0001	Q40,000.00	
11	00	000	002	000	0101	991	61	0430	0001	001-006-0001		-Q2,937,000.00
<b>Total</b>											<b>Q46,000.00</b>	<b>-Q2,937,000.00</b>

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	419	61	0431	0001	001-007-0005	2,000,000.00	
<b>Total</b>											<b>Q2,000,000.00</b>	<b>Q0.00</b>

III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

IV) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.



FIRMAS ILEGIBLES.

**FFG** FEDERACIÓN DE  
FÚTBOL DE  
GUATEMALA

35

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

  
  
Lic. William Fredy Martinez Molina  
Secretario  
General Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala